



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.2/33/L.44/Rev.1  
1.º diciembre 1978

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 66 del programa

UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Bangladesh, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chipre, Chile, Ecuador,  
El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Liberia, Panamá, Paraguay,  
Perú, República Dominicana, Suriname y Venezuela: proyecto de  
resolución revisado

Establecimiento de una Universidad para la Paz

La Asamblea General,

Tomando nota de que el Presidente de la República de Costa Rica ha sometido a la consideración de la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones una propuesta para el establecimiento de una Universidad para la Paz, como un instituto internacional especializado de estudios postuniversitarios relacionados con la paz, dentro del sistema de la Universidad de las Naciones Unidas, y la ha ofrecido a la comunidad internacional por conducto de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Costa Rica no sólo ha presentado planes preliminares y proyectos para la propuesta Universidad para la Paz, sino que también ha ofrecido la sede y el terreno para el "campus" de esa institución y, además, ha hecho todos los esfuerzos para financiarla fuera de las Naciones Unidas y de la Universidad de las Naciones Unidas, a fin de que no constituya una carga financiera para la Organización o los Estados Miembros,

Considerando que tanto en su resolución 2951 (XXVII) de 11 de diciembre de 1972. por la que estableció la Universidad de las Naciones Unidas, como en la Carta de la Universidad de las Naciones Unidas, aprobada en su resolución 3081 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973, se previó expresamente la creación de "un sistema descentralizado de instituciones afiliadas, integrado en la comunidad universitaria mundial, dedicado a investigaciones orientadas hacia la adopción de decisiones sobre los problemas generales apremiantes de la supervivencia, el desarrollo y el bienestar humanos que interesan a las Naciones Unidas y a sus organismos, y a la formación postuniversitaria de jóvenes especialistas e investigadores en beneficio de la comunidad mundial",

2p

Decide:

- a) Tomar nota con reconocimiento de la propuesta hecha por el Presidente de Costa Rica, de establecer una Universidad para la Paz dentro del sistema de la Universidad de las Naciones Unidas, y de su ofrecimiento a la comunidad mundial;
  - b) Pedir al Secretario General que transmita el texto de esa propuesta a los Estados Miembros, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, al Rector y al Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas y a cualesquiera otros organismos que considere pertinentes, a fin de que puedan comunicar al Secretario General sus opiniones al respecto;
  - c) Pedir asimismo al Secretario General que señale esas opiniones a la atención de todos los Estados Miembros y organismos especializados interesados, y que presente un informe sobre la cuestión por conducto del Consejo Económico y Social a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.
-